



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 16** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Multicanal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 6, de 7 de enero de 2012 (código número 28100081012011).*

Habiéndose advertido la existencia de errores en el Anexo II, “Clasificación profesional”, del convenio colectivo de la empresa “Multicanal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación de la manera que figura a continuación:

- Donde dice: “Puesto de trabajo Tax Manager, grupo profesional 3”.
- Debe decir: “Puesto de trabajo Tax Manager, grupo profesional 4”.
- Donde dice: “Puesto de trabajo Web Product Manager, grupo profesional 2”.
- Debe decir: “Puesto de trabajo Web Product Manager, grupo profesional 3”.
- Donde dice: “Puesto de trabajo Videotecario, grupo profesional 1”.
- Debe decir: “Puesto de trabajo Videotecario, grupo profesional 2”.

Madrid, a 8 de junio de 2012.

(03/21.628/12)